



BUIN, 18 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2168 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 531, de fecha 10 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1096. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 8.053, ingresada por Francisca Molina Pinto, de fecha 23 de mayo de 2025, donde adjunta formulario de anulación de patente correspondiente al ROL 5-1096.
- ✓ Certificado de Deuda a nombre de Francisca Molina Pinto, ROL 5-1096, de fecha 23 de mayo de 2025.
- ✓ Carta de notificación de Cobranza N° P-455 a nombre de Francisca Molina Pinto, de fecha 01 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Término de giro simplificación de la Reforma Tributaria N° 13, a nombre de Francisca Molina Pinto, de fecha 23 de mayo de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-1096, ubicada en Pedro Morales Escobedo N° 841, Villa La Siembra, Buin, a nombre de **Francisca Molina Pinto**, Cédula de Identidad: .

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SEGRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. mss. vma  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde